

SESIONES ORDINARIAS

2008

ORDEN DEL DIA N° 1165

COMISION DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Impreso el día 5 de noviembre de 2008

Término del artículo 113: 14 de noviembre de 2008

SUMARIO: **Carácter** social del Programa Leladeinu Nuestros Hijos, de la Fundación Jabad Lubavitch, en la Argentina. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **Gribaudo.** (3.010-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Gribaudo por el que se declara de interés parlamentario el Programa Leladeinu Nuestros Hijos, organizado por la Fundación Jabad Lubavitch en la Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el carácter social del “Programa Leladeinu Nuestros Hijos”, organizado por la Fundación Jabad Lubavitch en la Argentina.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

Juliana Di Tullio. – Cinthya L. Hotton. – María J. Areta. – Silvia Augsburger. – Elisa B. Carca. – Claudia A. Bernazza. – Ana Berraute. – Lía F. Bianco. – Remo G. Carlotto. – Graciela M. Caselles. – Paulina E. Fiol. – Claudia F. Gil Lozano. – Juan C. Gioja. – Nancy S. González. – Griselda N. Herrera. – Paula C. Merchán. – María del Carmen C. Rico. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Gribaudo por el que se declara de interés parlamentario el Programa Leladeinu Nuestros Hijos, organizado por la Fundación Jabad Lubavitch en la Argentina, ha entendido pertinente modificarlo en una cuestión formal; por lo demás cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así los expresa.

Juliana Di Tullio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Organización Mundial de la Salud define el maltrato infantil y la negligencia como: “Cualquier acción u omisión de acción que viole los derechos de los niños y adolescentes y afecte la posibilidad de que disfruten de un grado óptimo de salud, que afecte su supervivencia o su desarrollo”. El maltrato infantil no se circunscribe a la violencia física o psicológica, se presenta también de diversas formas: físico, abandono físico o negligencia, abandono emocional, explotación, mendicidad, trabajo infantil, corrupción de menores, etcétera.

Aunque no es el objeto de este proyecto analizar las causas de la existencia del maltrato infantil, no debe ignorarse que son múltiples los factores presentes en nuestra sociedad que favorecen el surgimiento de las diferentes formas de violencia sufrida por nuestros niños, niñas y adolescentes.

El programa Leladeinu, “Nuestros Niños” en idioma hebreo, surgió a principios de 1999, cuando tras cuatro meses de una búsqueda infructuosa dentro

de las diferentes instituciones judías, la trabajadora social de un juzgado solicitó la ayuda del rabino Tzví Grunblatt, al frente de la Fundación Jabad Lubavitch, para que recibiera a un niño de 11 años internado en un instituto de menores, que estaba siendo apedreado por los otros chicos por su condición de judío. Hasta ese momento la comunidad judía en la Argentina no contaba con ningún programa que contemplara las necesidades de los niños en riesgo.

Al poco tiempo de esa primera llamada y en virtud del resultado obtenido, fue el doctor Alejandro Molina, defensor de menores de la Cámara de Apelaciones, quien se comunicó con el rabino y le preguntó si la fundación estaría dispuesta a ayudar a todos los niños judíos en riesgo que se recibían en los juzgados.

Actualmente Leladeinu brinda su servicio a través de hogares y centros de día, a más de 300 niños, niñas y adolescentes trabajando sobre dos objetivos básicos:

1. Facilitar, promover e implementar intervenciones y acciones con el propósito de proteger a niños, niñas y adolescentes de la comunidad judeoargentina que padecen malos tratos en cualquiera de sus formas (negligencia, violencia física y/o psicológica, abuso sexual).
2. Diseñar e implementar acciones estrategias y procedimientos accesibles y eficaces, con miras a lograr la reparación de los daños causados por malos tratos y abusos en los niños, niñas jóvenes y sus familias, removiendo obstáculos, promoviendo que gocen del pleno ejercicio de sus derechos, logrando una buena calidad de vida y un desarrollo pleno e integral en el marco de sus relaciones familiares y comunitarias.

De esta manera, esta fundación cumple, de forma completamente desinteresada en los aspectos eco-

nómicos, con una misión fundamental desde lo social que apunta a la ayuda y contención de niños, niñas y adolescentes miembros de una comunidad arraigada en lo más profundo de nuestra sociedad.

A su vez, señalamos que sería muy positivo la adopción de herramientas como éstas por parte del Estado nacional para solucionar situaciones vinculadas con la problemática tratada y brindar a todos los niños, niñas y adolescentes argentinos víctimas de malos tratos y abusos una alternativa que los ayude y proporcione un futuro con una mejor calidad de vida.

Por las razones expuestas, es que solicito la aprobación del proyecto propuesto.

Christian A. Gibaudo.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario de carácter social el Programa Leladeinu Nuestros Niños, organizado por la Fundación Jabad Lubavitch en la Argentina.

El programa apunta a facilitar, promover e implementar intervenciones y acciones con el propósito de proteger a niños, niñas y adolescentes de la comunidad judeo argentina que padecen malos tratos y a diseñar acciones y estrategias con miras a lograr la reparación de los daños causados, removiendo obstáculos y promoviendo que gocen del pleno ejercicio de sus derechos.

Christian A. Gibaudo.